

## **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS DE LOS POLIGONOS INDUSTRIALES.**

### **Artículo 1. Fundamento legal y objeto.**

En uso de las facultades concedidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 140 de la Ley de Administración Local de Aragón; y artículo 15 del R.D.L 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo establece la tasa por mantenimiento de infraestructuras de los polígonos industriales de ?Eras Altas? y ?San Cristóbal?.

### **Artículo 2. Hecho Imponible.**

Constituye el hecho imponible de la Tasa por la prestación de los servicios y actividades necesarios para el mantenimiento de las infraestructuras comunes existentes en los polígonos industriales de ?Eras Altas? y ?San Cristóbal?.

### **Artículo 3. Sujetos pasivos.**

Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas, y las entidades a que se refiere la Ley General Tributaria que sean propietarios de parcelas industriales, utilicen o sean beneficiarias de la prestación de los servicios y actividades, a que se refiere el artículo anterior.

### **Artículo 4. Responsables.**

**3) Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere la Ley General Tributaria.**

**4) Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los sindicatos, interventores o liquidadores de quiebra, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala la Ley General Tributaria.**

### **Artículo 5. Cuota tributaria. (\*) Modificación publicada BOPTE 11/02/2013)**

A) Polígono industrial ?ERAS ALTAS?.

- 1.- Parcelas con actividad industrial: 0,14 Eur./M2. Útil parcela/A?o.
- 2.- Parcelas vacías, sin actividad: 0,7 Euro./M2. Útil parcela/A?o.

B) Polígono industrial ?SAN CRISTOBAL?.

- 1.- MEFRAGSA 20 % 1.200,00 Euro./A?o.
- 2.- RECOBAT, S.L. 20 % 1.200,00 Euro./A?o.

**Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo**

Plaza de la Iglesia, 1 (Huesca)

Tfno. 978 812 001

Ayuntamiento@albalatedelarzobispo.com

3.- RIA 2002, S.L. 10 % 600,00 Euro./A?o.

**4) La facturación se realizara tomando como base los metros cuadrados útiles de parcela de suelo industrial y atendiendo, también, si además está ocupada o no con actividad industrial la parcela, ya que el coste principal del mantenimiento del polígono es la depuración de aguas residuales.**

Los recibos por las tasas serán pasados al cobro anualmente en una sola cuota.

#### **Artículo 6. Exenciones y bonificaciones.**

No se concederá exención, ni bonificación alguna en la exacción de la tasa.

#### **Artículo 7. Devengo.**

3) La Tasa se devengara cuando se inicie la prestación de los servicios de mantenimiento.

**4) Excepto en los supuestos de inicio de la prestación, el devengo tendrá lugar a partir del día 1 de enero de cada A?o, y el devengo será una cuota anual.**

#### **Artículo 8. Obligación de pago.**

El pago de la Tasa se efectuara mediante recibo, a ser posible a través de domiciliación bancaria, previa publicación del padrón fiscal y tramites informativos preceptivos.

#### **Artículo 9. Infracciones y sanciones.**

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

#### **Disposición final.**

La presente Ordenanza Fiscal regirá a partir del día a partir del día 1 de enero de 2011 y se mantendrá vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

El Alcalde, Antonio del Rio Mancipe.

=====

**(BOP 13/01/2017)**

#### **TASA POR MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS DE LOS POLIGONOS INDUSTRIALES.**

Queda derogada a partir del día 1 de enero de 2017.

En Albalate del Arzobispo, a 29 de diciembre de 2016.- EL ALCALDE, ANTONIO DEL RIO MACIPE

**Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo**

Plaza de la Iglesia, 1 (Huesca)

Tfno. 978 812 001

Ayuntamiento@albalatedelarzobispo.com